



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2006 00445 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Guillermo Tobón Pérez
Demandado	Juan Carlos Berrio Peláez
Decisión	Desarchivo Proceso – requiere a la parte ejecutada

En atención al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte demandada y reconviniendo en el proceso de la referencia, mediante el cual solicita el desarchivo del expediente con la finalidad de solicitar la grabación en CD de sentencia de segunda instancia y autorizar copia del plano y linderos del inmueble tanto de mayor extensión como el de menor extensión que fuera adquirido por su poderdante mediante prescripción adquisitiva del dominio, aportando para tal fin los respectivos aranceles judiciales.

Para dar trámite a tal solicitud, se dispone el desarchivo del expediente radicado 05001 31 03 017 2006 00445 00, el cual estará disponible por el término de veinte (20) días en la secretaría del Despacho¹, para los fines procesales que la parte interesada estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ término que empezará a correr desde la notificación del presente auto por estados

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07f4bb9287e073e93e1ca4c9ab30d882327056cc91566bb76cea0d6ee67f831**

Documento generado en 15/11/2022 11:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>